Bogotá DC, 17 de octubre de 2024

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Atn. Ing. Francy Johana Pimiento Quintero
Directora Unidad de Transformación Digital e Informática.
Ing. Helio Rigoberto Salazar Correa
Profesional Universitario División de Servicios Tecnológicos UTDeI
Ciudad.

Referencia: Contrato 205 – 2023 objeto "Adquisición e instalación de Unidades Interrumpidas de Potencia UPS y aires acondicionados para usuarios de UPS de la Rama Judicial a nivel Nacional.

Asunto: Solicitud adición y prórroga No. 5 del Contrato 205 de 2023.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la ejecución del contrato de la referencia suscrito entre la Nación Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial y DISICO S.A; respetuosamente solicitamos el trámite para la prórroga el contrato hasta noviembre 15 de 2024.

1. ANTECEDENTES:

Contrato No. 205 de 2023 Objeto del contrato: "Adquisición e instalación de Unidades Interrumpidas de Potencia UPS y aires acondicionados para usuarios de UPS de la Rama Judicial a nivel Nacional."

Valor inicial $9.975.347.600
Valor total del contrato incluidas adiciones: $10.017.723.464

1.1. El plazo inicial del contrato era hasta el 31 de diciembre de 2023.
1.2. Por solicitud de DISICO S.A. el contrato fue prorrogado hasta el 30 de marzo de 2024.
1.3. Por solicitud de DISICO S.A. el contrato fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2024.
1.4. Por solicitud de DISICO S.A. el contrato fue prorrogado hasta el 31 de agosto de 2024.
1.5. Por solicitud de DISICO S.A. el contrato fue prorrogado hasta el 31 de octubre de 2024.

1.6. Que a la fecha se ha realizado la entrega de 85 UPS, de las cuales hay 76 debidamente instaladas y en funcionamiento en las diferentes seccionales de acuerdo al contrato, correspondiente al 90% de las UPS contratadas.
1.6. Que a la fecha se ha realizado la entrega e instalación de 44 aires acondicionados en las diferentes seccionales de acuerdo al contrato, correspondiente al 100% de los aires acondicionados contratados.
1.7. Que a la fecha hacen falta por instalación 9 UPS.

SOLICITUD DE PRORROGA:

2. **Justificación**

2.1 Se realizó una visita técnica preliminar el 21 de mayo del presente año en el Palacio de Justicia de Neiva, Huila, con el objetivo de evaluar las condiciones de la infraestructura eléctrica para la futura instalación de dos (2) UPS de 60 KVA en los pisos 3 y 8 del edificio. Para facilitar esta instalación, se requirió la colocación de una tubería de PVC de 4 pulgadas, que servirá como conducto para la acometida de cable en calibre 4/0, la cual fue solicita y aprobada en la adición y prórroga No. 4.

Sin embargo, durante la verificación en el sitio y al iniciar las actividades de instalación, se constató que el cárcamo destinado para la ductería no cuenta con el espacio suficiente. Al intentar introducir los ductos de 30 metros, solo se logró avanzar 2 metros, evidenciando una obstrucción que impide la correcta instalación. Esta limitación no fue identificada previamente, ya que este bloqueo solo se hizo visible al intentar seguir la ruta de la ductería desde la subestación hasta los pisos mencionados.





Realizaremos una verificación de los ductos que no están en uso con el fin de proceder a su desinstalación y retiro de estos, en donde la sede debe aprobar la actividad. Esta acción nos permitirá obtener el espacio necesario para llevar a cabo la instalación de la nueva ductería y acometida, y de esta manera poder realizar la puesta en funcionamiento de las 2UPS de 60 KVA.

2.2 En la sede del Palacio Nacional de Popayán, se ha programado la instalación de una UPS de 40 KVA. Durante el traslado de la UPS al sitio designado, se observó que el cuarto destinado para su instalación estaba en proceso de adecuaciones civiles. Ante esta situación, se llevaron a cabo reuniones entre el coordinador tecnológico de Popayán, la supervisión del contrato, DISICO S.A. y el contratista ASOCIACIÓN CSJ UPSYSTEM 2023, encargado de la adecuación del cuarto eléctrico. En estas reuniones se concluyó que tanto el espacio para la instalación de la UPS como las acometidas eléctricas necesarias se llevarían a cabo de manera conjunta, garantizando así una culminación exitosa del proyecto.

La coordinación entre las partes es esencial para el éxito de esta instalación, y hay varias razones técnicas que respaldan esta decisión:

1. Adecuación del Espacio: El cuarto eléctrico debe cumplir con especificaciones de espacio, y ventilación, ya que la UPS genera calor durante su funcionamiento.

2. Acometidas Eléctricas: La nueva acometida hacia el tablero general es crucial para garantizar que la UPS reciba un suministro de energía adecuado y constante. Esto evita sobrecargas y posibles daños tanto en la UPS como en el resto de la infraestructura eléctrica del edificio.

3. Calibre del Cable: Para una UPS de 40 KVA, es vital utilizar un cable de calibre adecuado, en este caso, No. 1/0. Este calibre permite manejar la corriente necesaria sin generar pérdidas excesivas ni sobrecalentamiento, lo que garantiza un funcionamiento eficiente y seguro del sistema.

4. Interoperabilidad: La implementación conjunta de las adecuaciones eléctricas y el espacio permite integrar de manera eficiente la UPS con el sistema eléctrico existente. Esto es esencial para la interoperabilidad y el funcionamiento sin interrupciones de todos los equipos críticos conectados.

Por los motivos expuestos anteriormente, solicitamos respetuosamente a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura la prórroga del contrato 205 de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2024. Creemos que este tiempo adicional permitirá concluir el proyecto de manera efectiva.

Es importante destacar que esta prórroga no generará costo adicional para la entidad, lo que permite optimizar recursos sin afectar el presupuesto actual.

De antemano agradecemos su valiosa colaboración.

NELSON RIOS VILLAMIZAR
REPRESENTANTE LEGAL DISICO S.A